ECONOMISTO JURIST



Ana Belén Gómez Díaz

Doctora en Derecho por la UCM. Profesora asociada de Derecho Administrativo en la UCM

La prisión preventiva con sobreseimiento provisional da derecho al afectado a pedir indemnización a la Administración

El **Tribunal Supremo**, en sentencia (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5^a) núm. 317/2022 de 17 octubre (RJ\2022\5426) resuelve la cuestión de interés casacional consistente en determinar si debe **reconocerse el derecho a la responsabilidad** a quienes hayan sufrido **prisión preventiva** en una causa penal en la que se dicta auto de sobreseimiento provisional.

Antecedentes del caso

En el presente supuesto, la recurrente fue encausada en un procedimiento penal y sometida a **prisión preventiva** en virtud de auto de **21 de enero de 2016**, en el que se justificó la adopción de la medida privativa de libertad en la concurrencia de **indicios de criminalidad en su contra** [I], así como en el riesgo de que pretendiera evadir la acción de la justicia

La situación de prisión preventiva se mantuvo hasta que, en virtud de auto de fecha 21 de septiembre de 2016, se estimó el recurso de apelación interpuesto contra el auto de prisión, sustituyéndose la medida privativa de libertad por la de libertad prov ...